



**MARIA PURIFICACIÓN ROMERO ARROBA, EN CALIDAD DE
SECRETARIA DE ÓRGANO:**

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto: Suministro de productos alimenticios esenciales para el normal funcionamiento de los Centros: Residencia de Mayores y Centro de Día “Virgen de la Luz”			
Procedimiento: Abierto no sujeto a regulación armonizada	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 15411110-6 (Aceite de oliva); 15000000-8 (Alimentos, bebidas, tabacos y productos afines); 15110000-2 (Carne); 15131120-2 (Productos de charcutería); 15896000-5 (Productos congelados); 15821200-1 (Galletas dulces); 15872000-1 (Hierbas y especias); 03220000-9 (Hortalizas, frutas y frutos de cáscara); 15331463-0 (Alubias desvainadas enlatadas); 15511000-3 (Leche); 15551000-5 (Yogur y otros productos lácteos fermentados); 15811100-7 (Pan); 15321000-4 (Zumos de frutas)	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 220.840,25 €	Impuestos: 21%	Total: 238.666,63 €.	
Valor estimado del contrato: 220.840,25 €	Impuestos: 21%	Total: 238.666,63 €.	
Fecha de inicio ejecución: Día siguiente a la formalización.	Duración ejecución: 1 año (sin posibilidad prórrogas)	Duración máxima: (Hasta el 31/12/2020)	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% del importe de	Garantía complementaria: No	





Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

	adjudicación excluido el IVA	
--	---------------------------------	--

Lotes:

- Debido a la naturaleza de la prestación objeto del presente contrato se estima conveniente la división de la misma en lotes (especificados en la Memoria Justificativa).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos sus miembros presentes adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto NO armonizado para el suministro de productos alimenticios esenciales para el normal funcionamiento de los Centros: Residencia de Mayores y Centro de Día “Virgen de la Luz”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias:

- 2311/22105
- 2312/22699

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO.

Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Carlos Caro Domínguez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- M^a Purificación Romero Arroba (Secretaria), actuará como vocal.
- José Antonio Mateos (Tesorero), Vocal.
- Adriana Ramos Carrero, Vocal.
- Virgilio Carrero Carrasco, Vocal.
- Julia Guzmán Mata, que actuará como Secretario de la Mesa

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

